



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE JULIO DE 2008	Suplemento 6876 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 23840

ACUERDO

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2, 3, 17, 23 Y 24 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, 4 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo emitido por el C. Gobernador del Estado, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado número 6085 de fecha 30 de diciembre de 2000, se otorgó al **LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**, Nombramiento como Notario Público Número 2 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO.- Que en los términos conducentes de los artículos 8 y 9 párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, "Notario es la persona investida de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad conforme a las leyes, y autorizadas para intervenir en la formación de tales actos ó hechos jurídicos, revistiéndolos de solemnidad y formas legales. Los Notarios serán de número, sustituto y adscritos: Notario Adscrito es el designado a solicitud de un Notario, para que ambos actúen, indistintamente, en el protocolo a cargo del Titular, con el sello de éste, y la misma fe, personalidad y capacidad jurídica".

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 7 de mayo del año 2008, signado por el **LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**, Notario

Público Número 2 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 9 párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, propone al Ejecutivo del Estado, le sea designada a la **LICENCIADA CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, como Notario Público Adscrito para la Notaría Número 2, de la cual es Titular.

CUARTO.- Que conforme las constancias documentales exhibidas ante el Poder Ejecutivo del Estado; se justifica debidamente la solicitud que presenta el **LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**, de acuerdo con el artículo 9; Párrafo Tercero de la mencionada Ley, para que en unión de la Fedatario que se designe ambos actúen indistintamente en el protocolo a cargo del Titular, con el sello de éste, y la misma fe, personalidad y capacidad jurídica.

QUINTO.- Que previa revisión del expediente administrativo llevado ante el Ejecutivo del Estado, se concluye que la **LICENCIADA CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, reúne todos los requisitos exigidos en los artículos 17 y 18 de la Ley del Notariado, por lo que es procedente designarla como Notario Adscrito de la Notaría Número 2 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, de la cual es Titular el **LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**, por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley del Notariado en Vigor.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 2, 3, 8, 9 párrafo tercero, 24 y 25 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, se designa a la **LICENCIADA CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, como Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 2, con adscripción en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, por lo tanto expídasele el nombramiento correspondiente.

SEGUNDO.- Para efectos de la expedición del FIAT, la solicitante deberá pagar a la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad que resulte de la suma de **45 días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, fracción I de la Ley de Hacienda del Estado.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 26 de la Ley del Notariado, la **LICENCIADA CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, deberá otorgar como garantía a favor del fisco del Estado, la cantidad que resulte como importe de **500 días de salario mínimo vigente en el Estado**, para responder de las

obligaciones que le impone la Ley del Notariado, siendo potestativo constituir Hipoteca, depósito numerario o fianza de compañía legalmente autorizada, por la cantidad antes señalada y sustituir esta por otra, según le convenga, previa aprobación del Ejecutivo.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Notariado vigente, recíbese a la Notario Adscrito **LICENCIADA CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, antes de iniciar sus funciones como tal, la rendición de la protesta de Ley, levantándose Acta duplicada de dicha diligencia.

QUINTO.- Se señalan las **20:00 horas del día 14 de mayo del año 2008**, para que tenga lugar en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo, la diligencia de protesta formal del cargo de Notario Adscrito a la Notaría Número 2 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; entregándose a la interesada un tanto del acta y oportunamente los demás documentos que le corresponde como lo dispone la Ley de la materia.

TRANSITORIO

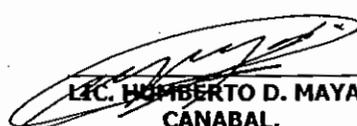
PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, satisfechas las demás prevenciones legales, mediante oficio dése cumplimiento por conducto de la Secretaría de Gobierno a las demás exigencias previstas en el artículo 25 del ordenamiento legal de la materia.

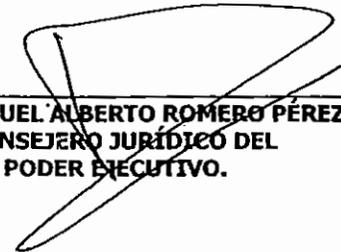
SEGUNDO.- Notifíquese a las demás partes en los términos de Ley. Cúmplase.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".


QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.


LIC. HUMBERTO D. MAYANS
CANABAL,
SECRETARIO DE GOBIERNO.


LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: SE EXPIDE FIAT A FAVOR DE LA LIC. CINTHYA TORRUCO DAGDUG, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 2, 3, 8 y 9, párrafo tercero, 24 y 25 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y en virtud de que la **C. LICENCIADA EN DERECHO CINTHYA TORRUCO DAGDUG**, ha satisfecho los requisitos contenidos en los numerales 17 y 18 de la Ley antes mencionada; ha tenido a bien expedir Nomenclatura como Notario Adscrito, con efectos de patente, para ejercer dicha función en esta Entidad Federativa, en los términos del Acuerdo suscrito de fecha 13 de mayo del año 2008, en la Notaría Número 2 con sede en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuyo Titular es el LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ a quien se le autoriza la adscripción de un Notario.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. HEMBERTO D. MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.

FILIACION

NOMBRE: Cinthya Torruco Dagdug.
LUGAR DE NACIMIENTO: Huimanguillo, Tabasco.
FECHA DE NACIMIENTO: 29 de Agosto de 1978.
EDAD: 29 Años.
ESTADO CIVIL: Casada
ESTATURA: 1.57 cm.
SEÑAS PARTICULARES: Cicatriz en la ceja izquierda
OCUPACIÓN: Lic. en Derecho

COLOR: Blanca
CABELLO: Castaño
OJOS: Aceitunados
NARIZ: Normal
BOCA: Chica
CEJAS: Pobladas
FRENTE: Normal



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.